

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

AVISO

Hoy, a los veintiséis (26) días del mes de agosto dos mil veintiuno (2021), se procede a fijar aviso conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para efectos de notificar al señor **JHOJAN VALOIS LARGACHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.646.700, en calidad de capitán de la motonave DIOS Y MARIA, sin matrícula, el contenido de la resolución No. (0103-2021) MD-DIMAR-CP01-Jurídica de fecha 10 de agosto de 2021, proferida por el Capitán de Puerto de Buenaventura y a través de la cual se emite fallo de primera instancia dentro de la investigación administrativa No. 11022021006, adelantada en contra del capitán, de la mencionada nave.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal al señor **JHOJAN VALOIS LARGACHA**, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia de resolución No. (0103-2021) MD-DIMAR-CP01-Jurídica de fecha 10 de agosto de 2021, suscrita por el señor Capitán de Fragata Javier Enrique Gómez Torres, Capitán de Puerto de Buenaventura.

Contra la mencionada resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y de apelación ante la Dirección General Marítima, los cuales se interpondrán por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según sea el caso.

El presente aviso estará publicado en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de DIMAR, durante los días veintiséis (26), veintisiete (27), treinta (30), treinta y uno (31) de agosto y uno (01) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En constancia de lo anterior, se publica el presente aviso el día__26__ del mes de __agosto__ del año _2021_



TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP-01

Para constancia de lo anterior, se desfija el presente aviso el día_____ del mes de _____ del año _____

TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP-01